



Bogotá 27-05-2026 18:19 PM

**ADENDA CIRCULAR No 0004 del 14 DE ABRIL DE 2026**

**PARA: INTERESADOS EN LA SOLICITUD DE HABILITACIÓN COMO OPERADOR TECNOLÓGICO DE TRAZABILIDAD DE MINERALES (OTTM)**

**DE: JIMMY SOTO DIAZ.  
VICEPRESIDENTE DE SEGUIMIENTO CONTROL SEGURIDAD MINERA (E)**

**ASUNTO: AMPLIACIÓN DE CRONOGRAMA ETAPA DE EVALUACIÓN DE SUBSANACIONES PARA REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS DE LAS SOLICITUDES DE HABILITACIÓN COMO OPERADOR TECNOLÓGICO DE TRAZABILIDAD DE MINERALES – OTTM.**

Especial saludo.

La Agencia Nacional de Minería, en el ejercicio de sus funciones previstas en el Decreto-Ley 4134 de 2011 modificado por el Decreto 1681 de 2020, y en desarrollo del numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 15 de la Ley 2250 de 11 de julio de 2022, así como el Decreto 2234 de 22 de diciembre de 2023, y en particular de conformidad con las facultades otorgadas en el artículo 16 del Decreto 4134 de 2011 a la Vicepresidencia de Seguimiento Control Seguridad Minera, convoca a los interesados a participar en el proceso de presentación de propuestas para la habilitación como operador tecnológico del Sistema de Trazabilidad de Minerales (OTTM).

El objetivo de la presente circular es ampliar el plazo de evaluación de subsanaciones presentadas por los interesados en habilitarse como OTTM para prestar el servicio a través de la Plataforma de Trazabilidad de Minerales (PTM), con la finalidad de verificar integralmente todos los documentos requeridos y aportados, garantizando la integridad del proceso.



Con la entrada en operación de la Plataforma de Trazabilidad de Minerales (PTM) el pasado 19 de mayo de 2026, para Proyectos de Interés Nacional – PIN y gran minería en etapa de explotación, de conformidad con el artículo 1º de la resolución ANM No 3824 del 29 de diciembre de 2025 que modificó el artículo 26 de la Resolución ANM No 759 del 28 de octubre de 2024, se busca ampliar el ámbito de acción del servicio mediante la habilitación de nuevos Operadores Tecnológicos de Trazabilidad de Minerales (OTTM), de los cuales actualmente se cuenta con ocho (8) operadores habilitados, de los cuales siete (7) son privados.

Por lo expuesto con antelación, se procede a realizar la ampliación de los plazos establecidos en el cronograma señalado en la Circular VSCSM 0004 del 14 de abril de 2026, mediante la cual se realiza invitación a la convocatoria a los interesados en participar en el proceso de presentación de propuestas para la habilitación como Operador Tecnológico de Trazabilidad de Minerales (OTTM), el nuevo cronograma se establece así:

<b>Etapas</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Responsable</b>
Etapa de Aprobación Jurídica, Financiera y Técnica.	Revisión de documentos subsanados de las solicitudes de habilitación como Operador Tecnológico De Trazabilidad De Minerales – OTTM	20 de mayo al 23 de junio de 2026	Equipo evaluador ANM - OFICINA OTI
	Publicación de resultados de la Evaluación de las solicitudes de habilitación como Operador Tecnológico De Trazabilidad De Minerales – OTTM	24 de junio de 2026	Oficina de Comunicaciones
	Recepción de Observaciones de Resultados definitivos de la evaluación	25 de junio de 2026	Solicitantes interesados
Etapa de Aprobación técnica OTTM Elegibles	Publicación de respuesta a observaciones y resultados de la Etapa de Aprobación Jurídica, Financiera y Técnica.	08 de julio del 2026	Oficina de Comunicaciones
	Entrega de todos los servicios que deben consumir los OTTM(S) en su primera versión	15 al 22 de julio de 2026	ANM - OTTM elegibles
	Inicio de Verificación OTTM elegibles basado en formato de pruebas (Ronda 1)	23 de julio al 24 de agosto de 2026	ANM - OTTM elegibles
habilitación OTTM ANM	Etapa de Pruebas Técnicas de los OTTM(S) Elegibles basado en	25 agosto al 25 de	ANM



	formato de pruebas (Ronda 2)	septiembre de 2026.	
	Entrega oficial de listados de OTTM(S) Habilitados	16 de octubre de 2026	ANM

Cordialmente,

  
**JIMMY SOTO DÍAZ**

Vicepresidente (E) de Seguimiento, Control y Seguridad Minera - VSCSM

Proyectó: Milena A. Zabaleta Perez - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas.  
Revisó: Natalia Durán Angulo - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas.  
Aprobó: Jimmy Soto Díaz. Vicepresidente (E) de Seguimiento, Control y Seguridad Minera